



RESOLUCION No. 869-91-P/CND-IPD

Lima, 10 de OCTUBRE de 1991



Vista la solicitud presentada por don Víctor GONZALES REYNOSO, solicitando Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al Régimen Laboral de la Ley No. 8439 y tiene el cargo de Artesano IV de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura;

Que, don Víctor GONZALES REYNOSO con los Certificados de Incapacidad para el Trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho para hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto Ley No. 22867, Decreto Ley No. 22482, Ley No. 23861, Decreto Supremo No. 029-84-PCM; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración ;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- CONCEDER a don VICTOR GONZALES REYNOSO, Artesano IV de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura CINCUENTITRES (53) DIAS de Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones desde el 27 de Junio al 18 de Agosto de 1991.

ARTICULO 2º.- El Area de Bienestar Social de la Unidad de Personal, quedará encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,

LLV/UP
DGdA/AE
LHP.



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 181 -UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva DOCE (12) Proyectos de Resolución concediendo Licencia por Enfermedad a servidores - del Instituto tanto obreros como empleados.
REF. : Solicitudes S/N pidiendo Lic. por Enfermedad
FECHA : Lima, 24 de Setiembre de 1991

Me dirijo a Ud. elevando a su consideración doce (12) Proyectos de Resolución concediendo Licencia por Enfermedad a favor de los servidores - del Instituto tanto Obreros como Empleados, de acuerdo al siguiente detalle :

1. VICTOR GONZALES REYNOSO	53 días de Lic. por Enfermedad
2. BERNUI JOSE COBBA HUERTA	19 días de Prórroga Lic. Enfermedad.
3. MANUEL CAVERO VILLANUEVA	11 días de Lic. por Asuntos Partic.
4. MANUEL CAVERO VILLANUEVA	20 días de Lic. por Enfermedad
5. MANUEL CAVERO VILLANUEVA	43 días de Lic. por Enfermedad
6. FELIX LARRAURI ZORRILLA	11 días de Lic. por Enfermedad
7. JUAN ZEVALLOS REMUZGO	34 días de Lic. por Enfermedad
8. BRIGIDA RAMIREZ RENGIFO	07 días de Lic. por Enfermedad
9. FLOR DE MARIA CONCA GARCIA	10 días de Lic. por Enfermedad
10. LUIS ARIAS SOTELO	17 días de Lic. por Enfermedad
11. ANDRES VIVANCO JANAMPA	10 días de Lic. por Enfermedad
12. MARIA ROSA AYBAR BUSTILLOS	106 días de Lic. por Maternidad/ENF.

Al respecto, esta Unidad de Personal de acuerdo a los dispositivos legales vigentes estima procedente la referida acción de Personal.

Por consiguiente, acompaño al presente los PROYECTOS de Resolución y - demás antecedentes a fin de que se sirva visarlo y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto cumplo en manifestar a Ud.

Atentamente,

LLV/UP
DGdA/AE
LHP.
c.c.: ARCH.
AE.



LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE